



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ F-0 00 20 81

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE P01, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [\[HTTP://WWW.MERCADOPUBLICO.CL\]](http://www.mercadopublico.cl).

IQUIQUE, 11 AGO 2015

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) El Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) La Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.



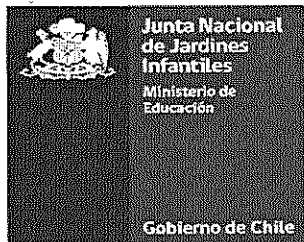
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.856, aprobada con fecha 30 de julio de 2015, la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita la adquisición de Material de Enseñanza No Fungible P01, para la JUNJI I Región.

2. Que, este servicio, con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siendo necesario, para efectos de la prestación de esos servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886, del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N°015/2845, del año 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2015, conforme compromiso SIGFE código 031420, del 30 de julio del 2015, según lo señalado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.856 de fecha 30 de julio de 2015, que aprueba los recursos para el año 2015 por un monto de \$ 1.189.958.- (Un millón, ciento ochenta y nueve mil, novecientos cincuenta y ocho pesos).



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública (Tramo menor a 100 UTM), por la adquisición de Materiales No Fungibles, para los jardines infantiles del Programa 01, de la JUNJI I Región.
2. **PUBLIQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
3. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación Pública, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PROGRAMA 01, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y

niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto disponible de \$ 1.189.958.- (Un millón, ciento ochenta y nueve mil, novecientos cincuenta y ocho pesos), con IVA y costo de despacho incluido.

3. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de la compra, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para la adquisición de material didáctico para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ESTA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [<http://www.mercadopublico.cl>]

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al ingreso a la Oficina Regional de Recursos Físicos de la resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema [http://www.mercadopublico.cl] y hasta los dos (2)

	días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores.
Recepción de Muestras	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	En cinco (5)/ contados desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] .
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días hábiles contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los diez (10) siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
Notificación a los Oferentes	Según lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] .

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.



En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por tres (03) días hábiles adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 8.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES (ANEXO 4)

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], **y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

6. CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

7. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

7.1. Declaración Jurada Simple de Habilidad para Contratar con la Administración del Estado. (ANEXO 2)

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N° 2** de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

7.2 Identificación del Oferente (ANEXO 1)

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

7.3 Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] en formato tipo **Anexo N°2**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que se debe ingresar corresponde al **valor unitario neto (no incluir IVA), más el costo del despacho o flete.**

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

7.4 Oferta Técnica (ANEXO 5)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio ofertado**, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la



presente resolución. Además debe obligatoriamente incluir la foto de los elementos requeridos en formato jpg., u otro formato digital y la descripción técnica del producto ofertado señalando marca, garantía, certificación, modelo, etc.

8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento

del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, asignándose menor puntaje en el criterio “cumplimiento de requisitos formales”, contenido en el punto 10 de las presentes bases.

11. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N°3 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 y 7 de estas bases, y podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora del Departamento Técnico o a quien ella designe, Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros, Encargada de Proyecto y la Encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 05 días hábiles para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
PRECIO	15%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS HÁBILES	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

criterio	Ponderación	Descripción
Especificaciones Técnicas	50%	Este criterio considera el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases. serán puntuados de la siguiente manera: Nota 10: Cumplimiento Total de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales) Nota 5: Cumplimiento Parcial de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales). Nota 1: No Cumplimiento de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).
Precio	15%	Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Plazos de Entrega	30%	El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con : Nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada. El pazo de entrega no podrá ser superior a 30 días corridos
Cumplimiento Requisitos Formales	5%	De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. Nota 10: cumple con los requisitos formales en tiempo y forma. Nota 5: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Nota 1: no cumple con los requisitos formales

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- El plazo de entrega sea superior al requerido
- Obtenga evaluación final inferior a 4.0

CRITERIOS TECNICOS	NOTA		
	10	5	1
<p>Seguridad: el tamaño, forma y otras características del elemento aseguran el uso sin riesgos para niños y niñas.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)</p>
<p>Funcionalidad: El material cumple con la función didáctica para la cual fue creado y posee características que facilitan la manipulación por parte de niños y niñas. Es decir, deben potenciar experiencias educativas de algún ámbito de aprendizaje: formación personal social, comunicación o relación con el medio natural y cultural. Así también debe permitir la exploración del mismo. Cada elemento debe tener un énfasis educativo, no obstante debe ser funcional para múltiples aprendizajes.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a funcionalidad.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a funcionalidad</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a funcionalidad.</p>
<p>Color y Estética: El material presenta colores definidos, imágenes claras, no estereotipadas. Fundamentalmente colores naturales y con un diseño simple, no estereotipado, que genere procesos de indagación por parte del niño/a.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a color y estética.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a color y estética.</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a color y estética.</p>

Ejes Transversales	El proveedor cumple	El proveedor cumple	El proveedor no cumple
Institucionales: El material evaluado responde a las temáticas transversales acuñadas por la institución, presentándose como un material inclusivo; es decir, el material didáctico debe responder a las características y particulares de niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo, presentándose como elementos que permitan el despliegue de sus potencialidades y que desafíen sus aprendizajes. Considerando además temáticas de género, culturales, pertinencia y fundamentalmente los derechos de niños y niñas.	con todos los requerimientos en cuanto a ejes transversales.	con algunos requerimientos en cuanto a ejes transversales.	con los requerimientos en cuanto a ejes transversales.

La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases.

13. DE LA ADJUDICACIÓN

La presente adjudicación es de carácter múltiple. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional o Directora Regional Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Cláusula de Readjudicación: Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las Bases de Licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal Mercado Público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

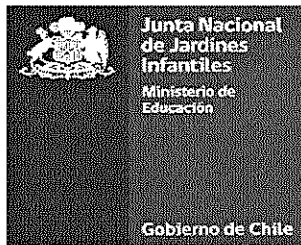
Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

14. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

15. RESOLUCION DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el criterio Exigencias Requeridas, de persistir el empate, se evaluará el precio ofertado, plazo de entrega y por último garantía de los productos ofrecidos.



16. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los elementos solicitados será de 10 días hábiles, contados desde la notificación a través de la orden de compra, el oferente podrá definir un menor plazo, lo que será ponderado en el proceso de evaluación de las ofertas.

17. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se dé cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente y la certificación de recepción conforme por parte del Encargado de la Central de Abastecimiento Regional.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible en la Dirección Regional, ubicada en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, I Región.

18. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el despacho de los elementos adquiridos, por cada día corrido de atraso en la entrega de los productos solicitados, se aplicará al proveedor una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0.3% del monto total del valor de los elementos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra).

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10º de la referida ley.

2).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

20. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Control, y la supervisión técnica estará a cargo del Encargado de la Central de Abastecimiento de la Dirección Regional de la JUNJI I Región.

La Contraparte Técnica será la responsable de otorgar recepción conforme del producto solicitado. Documento necesario para cursar el pago.

El responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.



- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

21. FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación se fija el domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

22. DEL PAGO

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los servicios a contratar, por la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Errazuriz N° 1366, ciudad de Iquique.

23. DE LA REPOSICIÓN

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor.

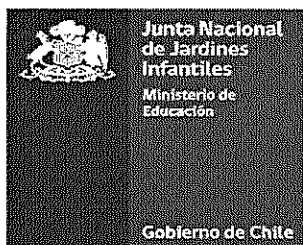
24. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Si se disuelve la empresa contratista.
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
- e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 15 de esta licitación.
- g. Cuando la multa cursada, o la suma de ellas, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inexecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.



Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

25. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

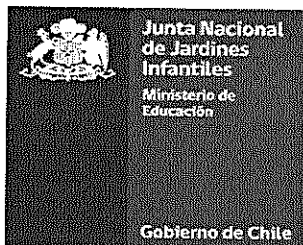
Al término de la compra, la subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la compra el proveedor, a través de la pauta de ***"Evaluación de Proveedores"***.

La información contenida servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

26. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.



BASES TECNICAS

“ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PROGRAMA 01, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

Si se habilita el convenio marco mientras la Licitación está en la etapa de publicación, se dejara sin efecto la presente licitación para realizar la compra a través de convenio marco.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:

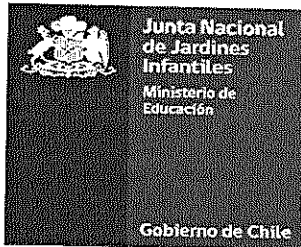
N° Norma Técnica	Elemento	Especificaciones Técnicas	Coficiente por Grupo
2	Alfombra didáctica con o sin texturas	Material: Género u otro con aplicaciones de diferentes telas. Medida: Medidas aptas para niños y niñas. Características: Este elemento se constituye de una base que puede ser circular o cuadrada, puede estar elaborado de género lavable o plástico; todos los productos deben ser no tóxicos y livianos. Debe ser lavable. Presentación: Preferentemente en bolsa de género que facilite su almacenamiento. Duración: 2 años.	2
10	Elementos para Construir Primer Ciclo/Apilables	Material: Tela, goma, espuma, plástico; entre otros. Medida: Diferentes medidas, todas ellas adecuadas para la manipulación de niños y niñas de este ciclo. Características: Diferentes piezas que permitan, de acuerdo al nivel la experimentación y la construcción. Presentación: Cajas plásticas u otros. Duración: 2 años.	2
25	Centro de Actividades	Material: Plástico resistente u otros materiales. Medida: Sus medidas aproximadas deberán ser entre 30 a 40 cms., de ancho, alto 20 cms., largo 70 cms. Características: Este elemento permitirá al niño o la niña, variadas alternativas de interacción con este material, pudiendo producir efectos sonoros y de movimiento, por sus colores atractivos servirá también como estímulo visual. El material que se utilice para su confección no debe presentar riesgo para los párvulos más pequeños. Presentación: Bolsa plástica. Duración: 2 años.	2
26	Centro de Psicomotricidad Primer Ciclo (Puede incorporar pieza con espejo)	Materia: Esponja alta densidad, forrada en tela sintética, Medida: Sus medidas serán de 1,40 c 1,50 aprox. Características: Corral de espuma rodeado de bloques adheridos con velcro, debe incluir diversas aplicaciones para que produzcan efectos en los niños/as. Presentación: Envuelto en plástico firme. Duración: 4 años.	1

39	Elementos Generadores de Sonido (muñequeras, tobilleras con cascabeles, sonajeros, entre otros).	<p>Material: De tela o plástico de alta duración con sonajeros incorporados.</p> <p>Medida: Adecuada para el uso de lactantes y niños y niñas de distintas edades.</p> <p>Características: Todo el material de su composición no debe presentar peligro de daño para niño/as, todos sus materiales deben ser atóxicos.</p> <p>Presentación: Preferentemente en cajas de plástico o bolsas de género que permitan su almacenaje.</p> <p>Duración: 2 años.</p>	2
100	Pelotas/balones	<p>Material: Goma, género, silicona, cuero, entre otros.</p> <p>Medida: Diversas medidas.</p> <p>Características: Diversas pelotas, de tamaños diferentes, diversas texturas, pesos y otros. Pueden ser pelotas deportivas, para relajación, cristalinas, entre otras.</p> <p>Presentación: En diversas presentaciones.</p> <p>Duración: 2 años.</p>	1
108	Set de animales primer ciclo	<p>Material: Set de animales de goma o tela.</p> <p>Medida: Adecuadas para la manipulación por parte de niños y niñas.</p> <p>Características: Set conformado por figuras de diferentes animales. Su diseño debe asemejarse a los reales, en color y forma. Pueden incorporarse animales de la granja, domésticos, dinosaurios salvajes, etc. Todos ellos deben ser atóxicos. Pueden contener mecanismos para que vibren.</p> <p>Presentación: En envases transparentes.</p> <p>Duración: 2 años.</p>	2
131	Teléfono de Juguete	<p>Material: Teléfono de plástico resistente.</p> <p>Medida: Medidas aproximadas de 20 x 25 cms.</p> <p>Características: Distintos modelos, de colores atractivos, con botones o de discado, puede incluir sonido.</p> <p>Presentación: Caja de cartón o bolsa plástica.</p> <p>Duración: 2 años.</p>	3

133	Títeres (variados)	Material: Títeres de género, paño lency, lana u otros. Medida: Variadas dimensiones. Características: Set de títeres, pueden ser convencionales, de cono, marionetas, deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos. Presentación: En caja de cartón, madera u otro. Duración: 2 años.	1
136	Túnel	Material: Género impermeable, lavable, con círculos de alambre flexible. Medida: Adecuadas de acuerdo al nivel educativo. Características: Túnel de género impermeable, con círculos de alambre como estructura flexible en el cual los niños y las niñas pueden introducirse gateando. De colores atractivos. Presentación: Bolsa protectora. Duración: 2 años.	1

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:

- Plazo de entrega de los productos, para este requerimiento se considerará puesto en la Central de Abastecimiento JUNJI.
- El material, deberá ser entregado directamente en la Central de Abastecimiento JUNJI Región de Tarapacá, ubicada en Alcalde Godoy N° 233 de la ciudad de Iquique con su guía de despacho correspondiente valorizado, sin pendientes de entrega.
- Servicio de post venta.
- Indicar plazo de reposición de cambio, según:
 - Entrega incompleta
 - Desperfecto del producto.
 - Errores de entrega.
- Los precios que se deben indicar son netos, además de considerar el flete de cargo del proveedor.
- En la oferta a presentar cada proveedor deberá adjuntar una fotografía (formato jpg.) y las especificaciones técnicas del producto ofertado, señalando marca, modelo, garantía, certificación, etc.
- No se aceptarán ofertas que no adjunten esta información, serán descartadas inmediatamente ya que la distancia geográfica hace imposible la entrega de muestras, por lo que para medir la calidad del producto, se requiere de dicha información.



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma:



ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social:

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente:

Teléfono y/o Fax:

Dirección:

Correo Electrónico:

Nombre Completo del Representante Legal:

Rut del Representante Legal:

Firma:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/MFS/MUC/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Técnico Pedagógica
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Oficina de Partes